Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.						
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
Sesión Ordinaria	Acta No.005- Sesión Ordinaria del 01 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.005-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar Y Legalizar el Lote No. 1 al 26, del bloque No. 57 y los lotes No. 1 al 18, del bloque 58, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de PARROQUIA ECLESIÁSTICA "SAN JOSE". (...). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para El Area Urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.	**ACTA No. 005-2024** 01/02/2024 **RESOLUCIONES: No. 039- No. 040- No. 041- No. 042- No. 043- No. 044- No. 045- No. 046- No. 047- No. 048- No. 049- No. 050- No. 051- No. 052- No. 053- No. 054- No. 055- No. 056- No. 057- No. 058- No. 059- No. 060.** 01/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-039-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 2, del Bloque No. 320, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de la señora KERLY YANITZA TIGRERO GONZÁLEZ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-040-Sesión Ordinaria del 01 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar y Legalizar los Lotes No. 11 y 13, del Bloque No. 230-G, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de la señora EDITH IRENE GABINO BORBOR. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-041-Sesión Ordinaria del 01 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 18, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor ELADIO MEDARDO DE LA CRUZ ALFONZO. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL AREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL AREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-042-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 17, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ROSA ELVIRA DE LA CRUZ TOMALÁ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-043-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 16, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor GABRIEL HUMBERTO DE LA CRUZ TOMALÁ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-044-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 15, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ÁNGELA MERY DE LA CRUZ TOMALÁ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-045-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 14, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor MEDARDO EUGENIO DE LA CRUZ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL AREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL AREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-046-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 13, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor De La Cruz Soriano Ronald Jhonny. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-047-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 12, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor JORGE ARMANDO DE LA CRUZ SORIANO. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-048-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 10, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor COLÓN TAURINO DE LA CRUZ ALFONSO. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-049-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 9, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora Luz América Gonzáles De la Cruz. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-050-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 7, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora KATTY JANNET DE LA CRUZ FIGUEROA. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL AREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL AREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-051-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 6, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora MARÍA COLOMBIA DE LA CRUZ ALFONSO. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-052-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 5, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor FABIÁN IGNACIO DE LA CRUZ VÁSQUEZ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-053-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 4, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor JOSÉ EFRAÍN MERO TOMALÁ. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-054-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 3, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora FILOMENA MIRELLA SORIANO BALÓN. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-055-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 2, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora MARLÍN YESENIA SORIANO BALÓN. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-056-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 1, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ROSA GISELLA SORIANO BALÓN. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-057-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 11, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora PASCUALA SUSANA SORIANO BALÓN. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-058-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 9, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora Luz América Gonzáles De la Cruz. (...) 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustituiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-059-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0450-2023, de fecha septiembre 8 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Disponer que se levante la cláusula Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No. 11, de la manzana No. 30, del sector Vinicio Yagual II, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, solicitada por ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO. 3. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración de la minuta de levantamiento de Prohibición de Enajenar, que pesa sobre el solar No. 11, de la manzana No. 30, del sector Vinicio Yagual II, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a nombre de ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO. 4. Otorgar la aceptación del Levantamiento de Patrimonio Familiar del solar No. 11 de la manzana No. 30 del sector Vinicio Yagual II de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, solicitado por ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO, de conformidad a lo establecido en el artículo 649 del Código Civil, concordante con el Artículo 18 numeral 10 de la Ley Notarial vigente por la declaración expuesta en su petición, mediante Oficio No. 047-NDS-2023, de fecha julio 27 de 2023, suscrito por la Ab. Teresa De la Cruz Figueroa, Notaria Segunda del Cantón Salinas. 5. Comunicar la presente resolución a la Notaría Segunda del Cantón Salinas, a la peticionaria, a las direcciones y jefaturas departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-060-Sesión Ordinaria

Sesio Ordinaria	Acta No.006- Sesión Ordinaria del 09 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.006-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Jueves 30 de Noviembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Viernes 08 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Miércoles 13 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Miércoles 15 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes. 1. Declarar la nulidad de la RESOLUCIÓN No. 24-11-2023-155, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitida por el Concejo Municipal, mediante la cual se resolvió aprobar el Lote No. 10 al 18, del Bloque No. 43, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de los EX SOCIOS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA PARROQUIA SANTA ROSA. 2. Comunicar la presente resolución al señor Ramiro Victor Antonio Chichanda, Ramón Profilgue, Manuel De Jesús De La Cruz Lazo y Ella Azucena De La Cruz Lazo, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretaria, respectivamente; y, en representación de los ex – Socios de la Asociación de Pescadores Artesanales de la parroquia Santa Rosa. 3. Comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental y Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos. 1. Negar la petición de los señores Hugo Antonio Rodríguez Del Pezo, Lorenza Limones Suárez, Jacqueline Aracely Rodríguez Limones, Alexandra Elizabeth Rodríguez Limones, María Lorena Rodríguez Limones, Antonio Gevasony Rodríguez Limones, Hugo Fernando Rodríguez Limones, respecto a la compraventa de excedente de 87.24m2, del solar No. 17, de la manzana No. 80 del sector Paraíso, de la parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas, por cuanto afecta al solar No. 5(S-16), que consta a nombre de Herederos de Suárez Tigrero Antonio Melecio y Julia María Cochea Larrea. 2. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 del excedente del solar No. 5, de la manzana No. 80, del sector Paraíso, y solar No.16, de la manzana No. 80, del sector Paraíso, de la parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas; según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0042-2023, de fecha octubre 02 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la Unidad de Catastro y Avalúos dar de baja del sistema catastral, el solar de la señora Maura Del Carmen González Tomalá, que consta como copropietaria del solar No. 5, de la manzana No. 75, del sector San Raymundo, de la parquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, a favor del señor JORGE LUIS RODRIGUEZ MACAULAY, de conformidad con el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 3. Disponer a la Jefatura de Tenencia y Legalización, la elaboración del Quitación de Arriendo del solar No. 5, de la manzana No. 75, del sector San Raymundo, de la parquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, a favor del señor JORGE LUIS RODRIGUEZ MACAULAY, de conformidad con los requisitos exigidos en las citadas ordenanzas del catastro de arrendamiento. 4. Comunicar la presente resolución al usuario y a los jefes departamentales correspondientes.	No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-061-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-062-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-063-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-064-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-065-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.	**ACTA No. 006-2023** 09/02/2024 **RESOLUCIÓN: No. 061- No. 062- No. 063- No. 064- No. 065- No. 066- No.067- No.68.** 09/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-066-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-067-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-068-Sesión Ordinaria
Sesio Ordinaria	Acta No.007- Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.007-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0044-2023, de fecha septiembre 04 de 2023, de Procuraduría Síndica, recaído en el oficio s/n de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el señor Ing. Jorge Luis Rodríguez Maquilón, en su calidad de Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita se autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy. 2. Aprobar la minuta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy. 3. Disponer a la Unidad de Catastro y Avalúos la elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Obras de Infraestructura Vial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy. 4. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes. 1. Asignar el Oficio No. GADMS-PS-0478-2023, de fecha septiembre 19 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la solicitud de insertar en los archivos del GAD MUNICIPAL DE SALINAS, el solar No. 7 (S-7), de la manzana No. 2 (U-en-) sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a favor de la señora CLEVER ESTHER CHAVEZ CHAVEZ, dando como la fecha del título No. 7 y ascendente a este No.12, de la manzana 2 del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 7 y ascendente quedando en el solar No. 8 y ascendente y solar No. 9 (8 y ascendente) y solar No. 10 (ascendente) de la manzana No. 2, del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que el protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes. 1. Asignar el Oficio No. GADMS-PS-0479-2023, de fecha septiembre 19 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la solicitud de insertar en los archivos del GAD MUNICIPAL DE SALINAS, el solar No. 7 y ascendente quedando en el solar No. 8 y ascendente y solar No. 9 (8 y ascendente) y solar No. 10 (ascendente) de la manzana No. 2, del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a favor de la señora CLEVER ESTHER CHAVEZ CHAVEZ, dando como la fecha del título No. 8 y ascendente a este No.11, de la manzana 2 del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 8 y ascendente quedando en el solar No. 9 y ascendente y solar No. 9 (8 y ascendente) y solar No. 10 (ascendente) de la manzana No. 2, del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que el protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes. 1. Asignar el Oficio No. GADMS-PS-0864-2023, de diciembre 19 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la MATRICULTURA DE DONACIÓN que se otorga a favor del Club Deportivo Libertad Tennis Club, por el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector La Carolina, de la Parroquia José Luis Tamayo, de este cantón Salinas, con una superficie de 1.000,00 m2, signado con el No. 1, de la manzana No. 1, del sector La Carolina. 3. Revertir a la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, y DECLARARLO RESERVA MUNICIPAL para futuros proyectos en beneficio de la comunidad. 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas, de planos y resolución, para lo cual la Dirección de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. Contará la escritura pública de resolución de donación y reversión a propiedad del G.A.D. Municipal de Salinas, para lo pudiendo inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas. 5. Autorizar a la Dirección Financiera, para que a través de Contraloría, efectúe las gestiones pertinentes, a fin de evaluar las obligaciones tributarias y no tributarias adeudadas del Club Deportivo Libertad Tennis Club, y a los predios signados con los números 1 y 2, de la manzana No. 1, del sector La Carolina. 6. Disponer a la Dirección de Planificación, Jefatura de Catastros y demás áreas, actualizar la información del sistema conforme a lo resuelto por el Concejo Municipal. 7. Comunicar la presente resolución a los representantes del Club Deportivo Libertad Tennis Club y a los jefes departamentales correspondientes.	Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-069-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-070-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-071-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-072-Sesión Ordinaria	**ACTA No. 007-2023** 16/02/2024 **RESOLUCIÓN: No. 069- No. 070- No. 071- No. 072.** 16/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	
Sesio Ordinaria	Acta No.008- Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.008-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Ejecución de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 8, lote 8, y excedente, de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución de Fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario, y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Asignar el Oficio No. GADMS-PS-0479-2023, de fecha septiembre 19 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la solicitud de insertar en los archivos del GAD MUNICIPAL DE SALINAS, el solar No. 7 y ascendente quedando en el solar No. 8 y ascendente y solar No. 9 (8 y ascendente) y solar No. 10 (ascendente) de la manzana No. 2, del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a favor de la señora CLEVER ESTHER CHAVEZ CHAVEZ, dando como la fecha del título No. 9 y ascendente a este No.10, de la manzana 2 del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 9 y ascendente quedando en el solar No. 9 y ascendente y solar No. 9 (8 y ascendente) y solar No. 10 (ascendente) de la manzana No. 2, del sector Cdla. Conde de Orcés de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario, y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Asignar el Oficio No. GADMS-PS-0864-2023, de diciembre 19 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la MATRICULTURA DE DONACIÓN que se otorga a favor del Club Deportivo Libertad Tennis Club, por el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector La Carolina, de la Parroquia José Luis Tamayo, de este cantón Salinas, con una superficie de 1.000,00 m2, signado con el No. 2, de la manzana No. 1, del sector La Carolina. 3. Revertir a la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, y DECLARARLO RESERVA MUNICIPAL para futuros proyectos en beneficio de la comunidad. 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas, de planos y resolución, para lo cual la Dirección de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. Contará la escritura pública de resolución de donación y reversión a propiedad del G.A.D. Municipal de Salinas, para lo pudiendo inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas. 5. Autorizar a la Dirección Financiera, para que a través de Contraloría, efectúe las gestiones pertinentes, a fin de evaluar las obligaciones tributarias y no tributarias adeudadas del Club Deportivo Libertad Tennis Club, y a los predios signados con los números 1 y 2, de la manzana No. 1, del sector La Carolina. 6. Disponer a la Dirección de Planificación, Jefatura de Catastros y demás áreas, actualizar la información del sistema conforme a lo resuelto por el Concejo Municipal. 7. Comunicar la presente resolución a los representantes del Club Deportivo Libertad Tennis Club y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Ejecución de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 9, lote 9, y excedente, de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del lote No. 9, y excedente, quedando en el solar No. 9 y excedente, y solar No. 10 (excedente), de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario, y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Ejecución de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 10, lote 10, y excedente, de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del lote No. 10, y excedente, quedando en el solar No. 10 y excedente, y solar No. 11 (excedente), de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario, y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-SANTA ROSA, indicando el excedente del solar No. 7, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 SANTA ROSA, que contiene el Fraccionamiento del lote No. 7, y excedente, quedando en el solar No. 7 y excedente, Fracción No. 7-A y excedente, Fracción No. 7-B y excedente, Fracción No. 7-C y excedente, Fracción No. 7-D y excedente y Fracción No. 7-E y excedente, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución a los peticionarios, y a los jefes departamentales respectivos. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-SANTA ROSA, indicando el excedente del solar No. 8, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 SANTA ROSA, que contiene el Fraccionamiento del lote No. 8, y excedente, quedando en el solar No. 8 y excedente, Fracción No. 8-A y excedente, Fracción No. 8-B y excedente, Fracción No. 8-C y excedente, Fracción No. 8-D y excedente y Fracción No. 8-E y excedente, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución a los peticionarios, y a los jefes departamentales respectivos. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-SANTA ROSA, indicando la regularización del excedente de los solares No. 9, 9.10,19,20,21, de la manzana No. 9-3, del sector ciudadela Luz Duran, de la parroquia Vicente Rocafuerte, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Cumpliría la anterior se OTORGUE la compraventa del excedente de los solares No. 9,9.10,19,20,21, de la manzana No. 9-3, del sector ciudadela Luz Duran, de la parroquia Vicente Rocafuerte, del cantón Salinas, a favor de la señora MARIA LORENZA LAINEZ SUAREZ, representada legalmente por la señora Maribel Isabel Sandra Coronado, dejando a consideración del contribuyente lo dicho compromete en relativo al contado o por el sistema de amortización. 6. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficie de terreno en el cantón Salinas, posteriormente de emitir de cálculo o de medidas, a fin de que la peticionaria proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 7. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el excedente del solar No. 2, de la manzana No. 95, del sector 26 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor de los señores Rosendo Hugo Guale Suárez y Juana Margarita Gonzáles Balón. 10. Comunicar la presente resolución a los peticionarios, y a los jefes departamentales respectivos. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 10, de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Aprobar el Plano LP-SOLEDAD-2023-2038 LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del lote No. 10, y excedente, quedando en el solar No. 10 y excedente, y solar No. 11 (excedente), de la manzana No. 30H-351, del sector Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario, y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0838-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, indicando la regularización del excedente del solar No. 31, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notaria Pública la presente resolución y planos aprobados, el fecha que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Cumpliría la anterior se OTORGUE la compraventa del excedente del solar No. 31, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor del señor Manuel Eduardo Castillo Guerrero representado por el señor Patricio Marcelino Rolando Castillo Lucio en su calidad de apoderado general, dejando a consideración del contribuyente lo dicho compromete en relativo al contado o por el sistema de amortización. 6. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficie de terreno en el cantón Salinas, posteriormente de emitir de cálculo o de medidas, a fin de que la peticionaria proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 7. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el excedente del solar No. 31, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor del señor Manuel Eduardo Castillo Guerrero representado por el señor Patricio Marcelino Rolando Castillo Lucio en su calidad de apoderado general. 8. Comunicar la presente resolución al peticionario, a los directores y jefes departamentales respectivos. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0839-2024, de fecha enero 03 de 2024, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Ejecución de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 5, quedando en solar No. 16-5(S, 08 NE y 2) NC, de la manzana No. 96-A, del sector Arenal y Sol, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0837-2024, de febrero 02 de 2024, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Ejecución de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la LICENCIA CI-SEI/2023-JOSE LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 32, quedando en solar No. 32-A y 32-B, de la manzana No. 195-A, del sector Paisita, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la tarjeta elaborada por la Dirección de Planamiento Territorial. (...). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa agente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los jefes departamentales correspondientes. 1. Autorizar al señor Ing. Dennis Xavier Cedeño Rendón, Alcalde del Cantón Salinas, y representante legal de la institución, la suscripción del Contrato de Financiamiento, para financiar la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMIÓN/ES, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS", por la suma de USD 977.885,00, el financiamiento se realizará del fondo un 20% por concepto de anticipo y el saldo con el 70% en calidades mediante financiamiento mismas pagando por el GAD Municipal de Salinas. 2. El presente financiamiento, constará en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en la partida presupuestaria No. 990706, denominada "ADQUISICIÓN Y EQUIPOS" año 2023 / 990705 "ADQUISICIÓN Y EQUIPOS" año 2024, en ordenes también la partida presupuestaria No. 730204 "ADQUISICIÓN Y EQUIPOS (mantenimiento y reparación) año 2024, por un valor de 0 (SUMA MÍNIMA) y cinco mil, cincuenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. 3. Notificar la presente resolución a las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas involucrados en este tramite.	No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-065-Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-076-Sesión Ordinaria No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-077-Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional. Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-078-Sesión Ordinaria Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-079-Sesión Ordinaria